

Venga Barcelona por merced de dicho conde a los mas dineros
de conde le pudiese dar a cada uno de paynes - poder cumplido de
dicha abona por obligar al dicho conde a que merced fuese a el
mismo - a sus bienes en noble de dicho conde en la jurisdiccion de
florino a le fellea en la paga de los dichos ramos a propiere f
en en jurisdiccion de mlt - a florino - los dichos ramos de a a sem
a de vendra en almoneda publica los vecinos de abona - los
fey los vecinos a los no pudiese luego paga a el a conpense de
dichos ramos fados a se obligue de la paga al plago a el conde ma
dize - los ramos a dicho fando ma estudiere en ida a vendra a
jupado clauario de dicho conde a le de a paga pa se de pado des
mto ma en regu es opeando por conde - sey preabidos en guerra
al dicho jupado clauario a el dicho conde - ome bucos a fellea
orogano ma de paynes al dicho fando ma pa en noble de abona
se obligue en barcelona por la jurisdiccion de florino a le fellea de a
pa de los dichos ramos la qual payne fue orogada por conde genal
en el conde pagar el reia de la qual payne dize ya

